DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-16608
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER11975 EVENTO 5387178

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	06	MÓVIL:	3	
FECHA:	09 de noviembre de 2021	HORA:	14:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Finca San Isidro	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X: 89560 - 89730 Y: 83550 - 83750		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Pasquilla	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			1.59 Ha.		
UPR:	3 - Río Tunjuelo	POBLACIÓN ATENDIDA:			1		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	FAMILIAS	1	ADULTOS	1	MENORES	0
CHIP:	--	PREDIOS EVALUADOS			--		
AREA INSPECCIONADA	1.59 Ha.	DOCUMENTO REMISORIO			CR-42043		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En atención al radicado 2021ER11975, se realizó visita al sector de pasquilla en compañía del señor Rodrigo Bohórquez, con quien se definió el polígono aproximado de interés que se encuentra delimitado aproximadamente entre las coordenadas cartesianas GCS-CartMAGBOG Datum Bogotá señaladas en la Tabla 1. Para efectos del presente documento, el sector evaluado será identificado como el polígono de interés.

Tabla 1. Coordenadas aproximadas del polígono de interés.

Norte (m)	83550	a	83750
Este (m)	89560	a	89730

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en Masa

6. ANTECEDENTES:

El Polígono de Interés, se localiza en la Vereda Pasquilla en zona Rural de la Localidad de Ciudad Bolívar y de acuerdo con la Resolución 751 de 2018 por la cual se actualiza el Mapa No. 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá –

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector en mención presenta una condición de amenaza baja por movimientos en masa (Figura 1).

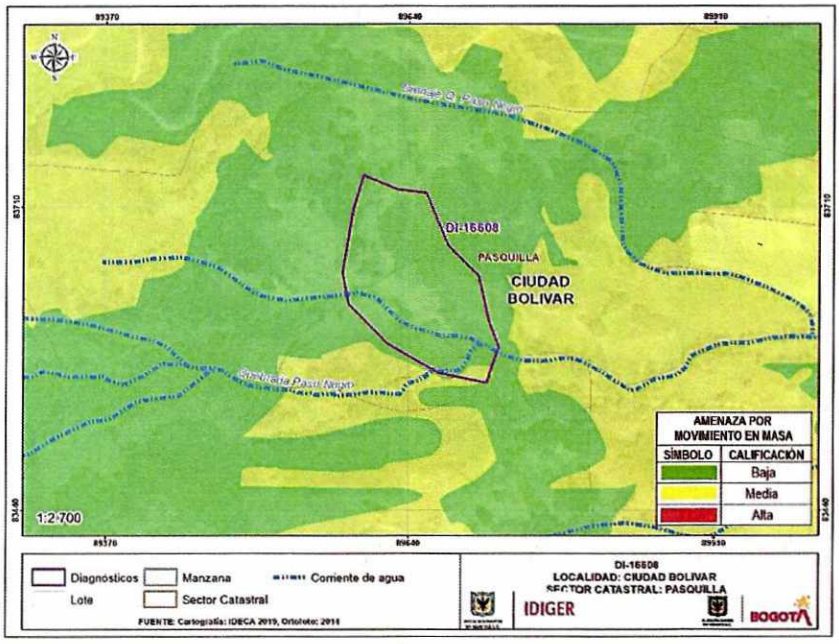

Figura 1. Condición de amenaza por movimientos en masa según POT, del Polígono de Interés

Así mismo, De acuerdo con el Mapa No. 4 "Amenaza por Inundación" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), este sector, no presenta cobertura de amenaza por inundación.

Por otra parte, con relación al fenómeno amenazante de avenidas torrenciales, el IDIGER adelantó los estudios básicos que establece el Decreto 1807 de 2014 (compilado por el Decreto 1077 de 2015) para la revisión de los contenidos de mediano y largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial – POT de Bogotá D.C., con todas las condiciones técnicas y escalas establecidas en el Decreto en mención. A partir de esto, se llevó a cabo la elaboración del mapa de amenaza por avenidas torrenciales a escala 1:5000, donde se verificó que el sector objeto de evaluación del presente diagnóstico, presenta parcialmente una condición de amenaza baja, media y alta por avenidas torrenciales, tal y como se observa en la Figura 2.

Es importante precisar que estos estudios básicos fueron entregados a la Secretaría Distrital de Planeación y fueron parte del proceso de concertación con las autoridades ambientales y hacen parte de los documentos del proyecto de acuerdo del POT que fue presentado ante el Concejo Distrital.

Actualmente, estos estudios se encuentran para consulta pública en la página web de Secretaría Distrital de Planeación, específicamente en el siguiente enlace: http://www.sdp.gov.co/micrositios/pot/documentos

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

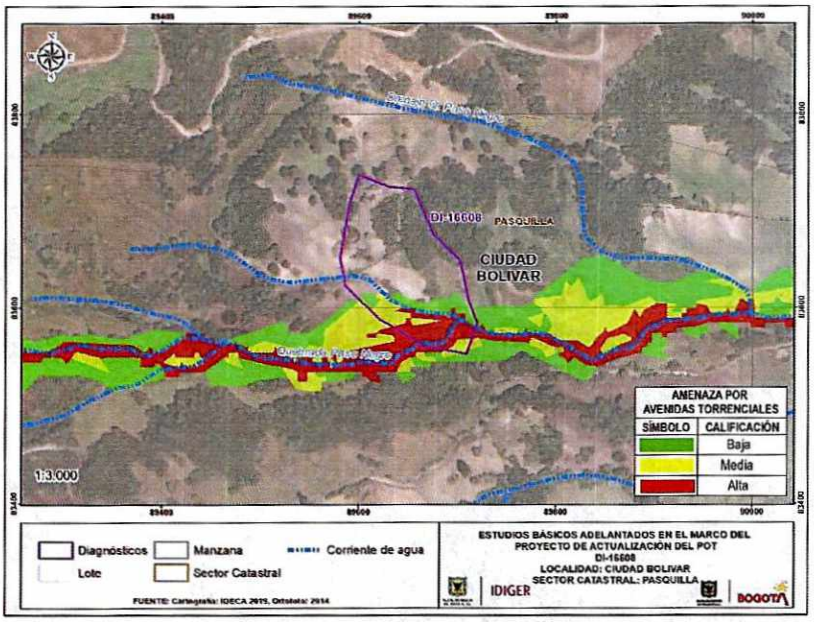

Figura 2. Zonificación de amenaza por avenidas torrenciales para el sector de la quebrada Paso Negro, de acuerdo con los estudios básicos POT 2016-2017.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día nueve (9) de noviembre de 2021 en compañía del señor Rodrigo Bohórquez, al polígono de interés, localizado en la Finca San Isidro de la Vereda Pasquilla en zona Rural de la Localidad de Ciudad Bolívar, el cual se delimita y muestra a continuación en la Figura 3.

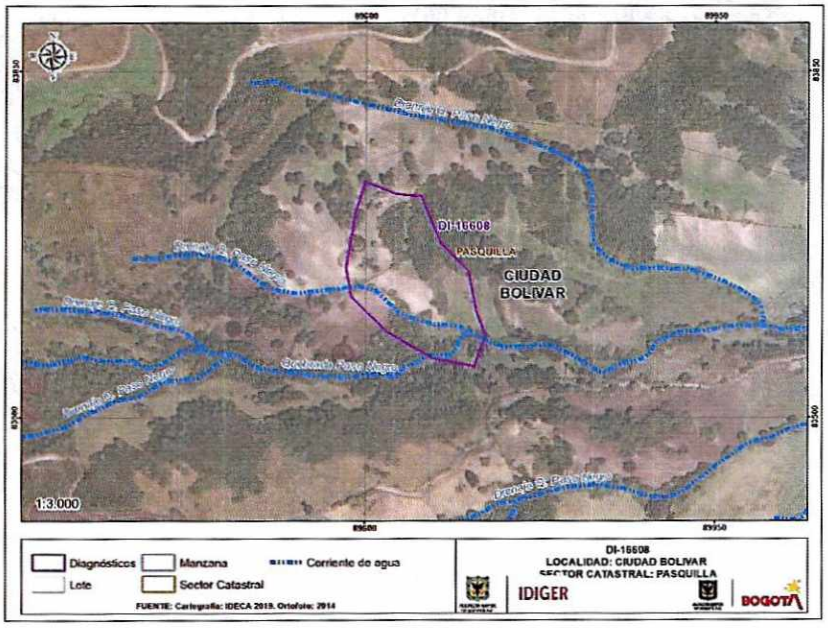

Figura 3. Localización general del polígono de interés

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

El polígono de interés, se localiza sobre la margen izquierda de la Quebrada Paso Negro, hacia la parte media de una ladera poco consolidada, con vías de acceso en afirmado. Dicha ladera, está conformada desde el punto de vista geológico por una secuencia en la que predominan arcillolitas de color gris claro y abigarradas, intercaladas con cuarzo arenitas de colores claros, de tamaños finos a medios y en conformando capas medias a delgadas; adicionalmente se presentan esporádicas capas de limolitas y mantos de carbónasociadas a la Formación Guaduas.

Con relación al relieve del polígono de interés, la ladera presenta una pendiente principal en sentido occidente - oriente, predominantemente moderada, con una inclinación que varía entre 11° y 20°; sin embargo, en sentido norte – sur la pendiente pasa de ser abrupta, con inclinaciones entre 20° y 45°, generando una geoforma cóncava cuyo valle coincide aproximadamente con el cauce de la Quebrada Paso Negro (Figura 4).

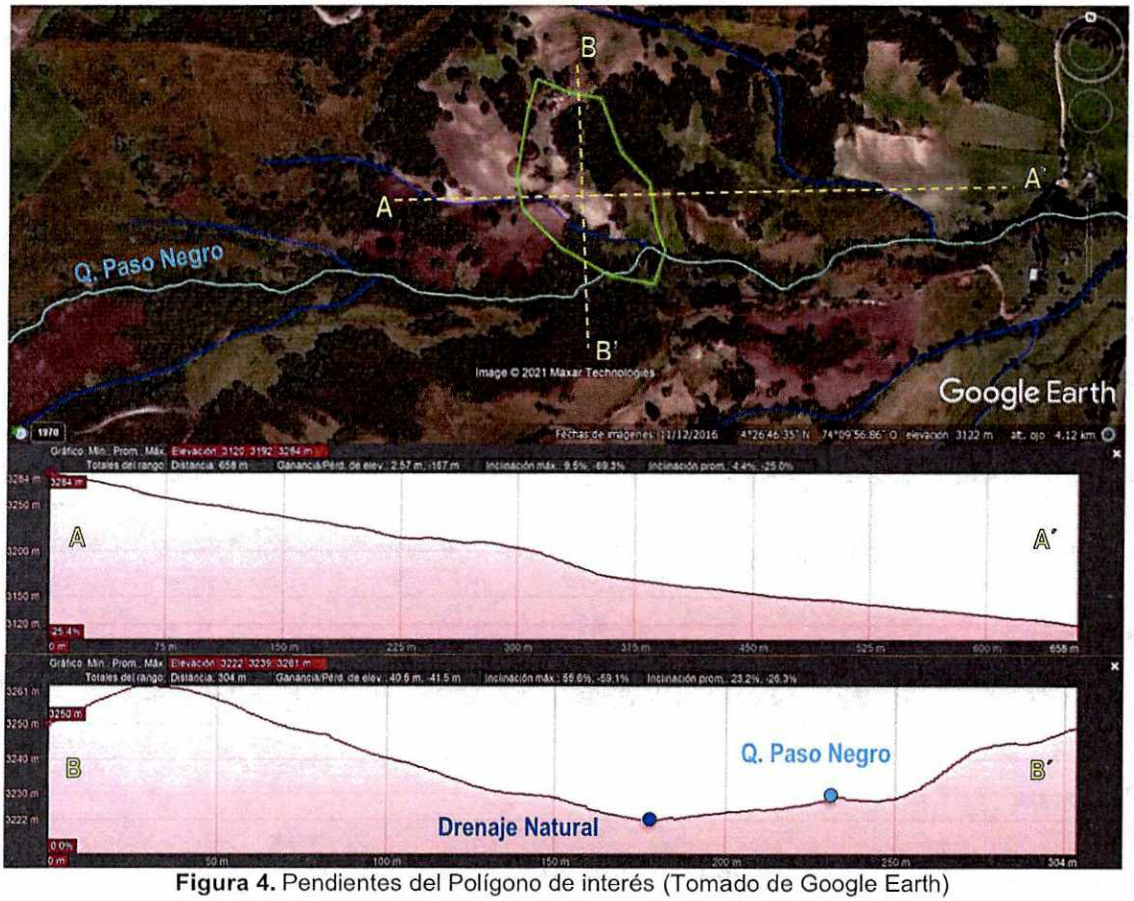

Figura 4. Pendientes del Polígono de interés (Tomado de Google Earth)

Al interior del polígono de interés, se identificó un movimiento en masa tipo Flujo de Lodos, que involucró un volumen de material cercano a los 3000 m³, los cuales se desplazaron junto con algunos individuos arbóreos, aproximadamente 120m ladera abajo hasta llegar muy cerca

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

del cauce de la Quebrada Paso Negro. Este movimiento marcó un escarpe principal de aproximadamente 40m de longitud y una altura cercana a los 5m, afectando una vivienda existente y mostrando características retrogresivas. De acuerdo con la información suministrada por la persona que acompaño la visita, el movimiento en masa en cuestión, tuvo ocurrencia sobre mediados del mes de julio del presente año

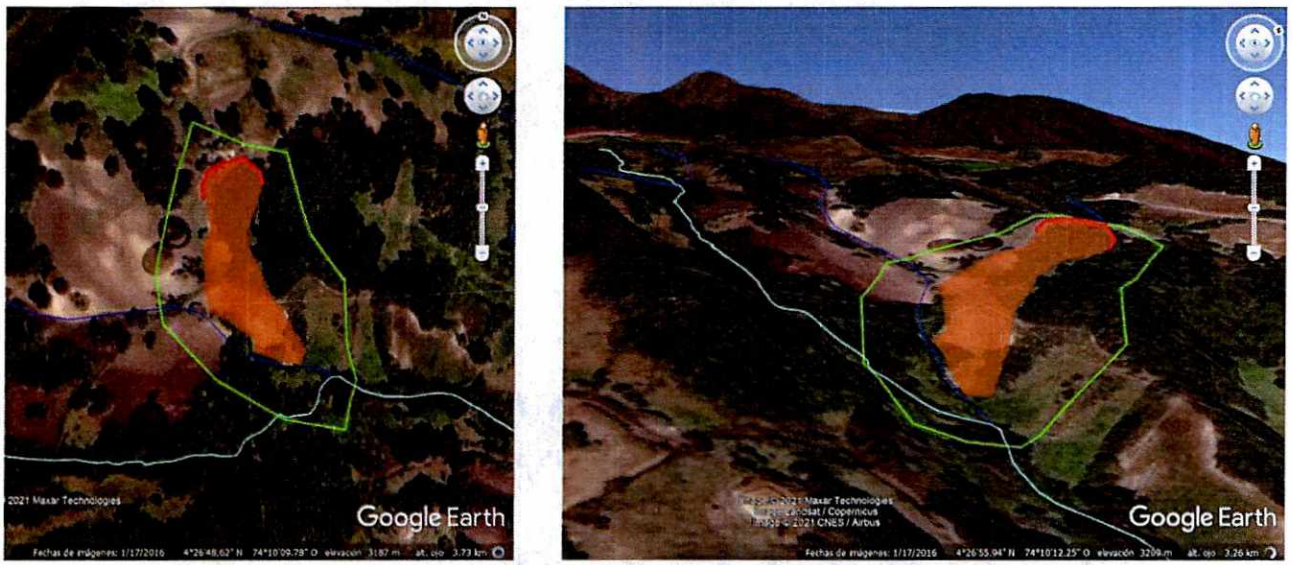

Figura 5. Esquema en planta y perspectiva del movimiento en masa identificado

La vivienda afectada, corresponde a una estructura de 1 nivel, construida en mampostería simple con placa de contrapiso en concreto y cubierta liviana en teja de zinc, soportada por elementos de madera que a su vez se apoyan sobre los muros perimetrales de la construcción. A causa del movimiento en masa, se presentó la perdida de suelo de cimentación del costado sur de la vivienda, ocasionando el colapso parcial de la misma; así mismo, a causa del carácter retrogresivo del proceso, se identifican grietas de tendencia vertical sobre los muros de la construcción y una inclinación de la vivienda, sugiriendo nuevos colapsos parciales de la estructura.

Conforme a lo informado por la comunidad, la vivienda se encuentra deshabitada desde junio del presente año, cuando tuvo ocurrencia el movimiento en masa.

9. POSIBLES CAUSAS

- Susceptibilidad de los materiales que conforman la ladera
- Manejo inadecuado de las aguas de escorrentía
- Manejo inadecuado del agua potable y/o servidas de la construcción

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRAFICO

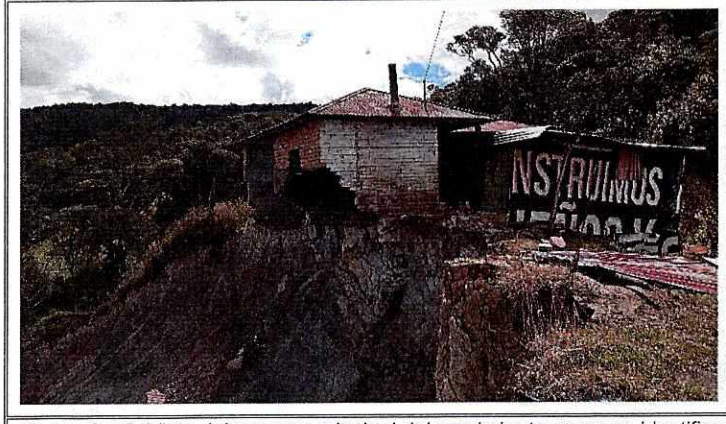

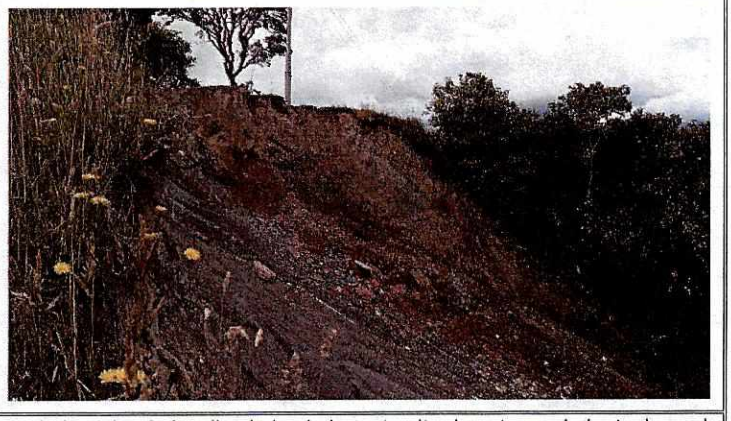

Fotos 1 y 2. Vista del escarpe principal del movimiento en masa identificado y de la vivienda localizada hacia la parte alta de este movimiento, la cual presento colapso parcial



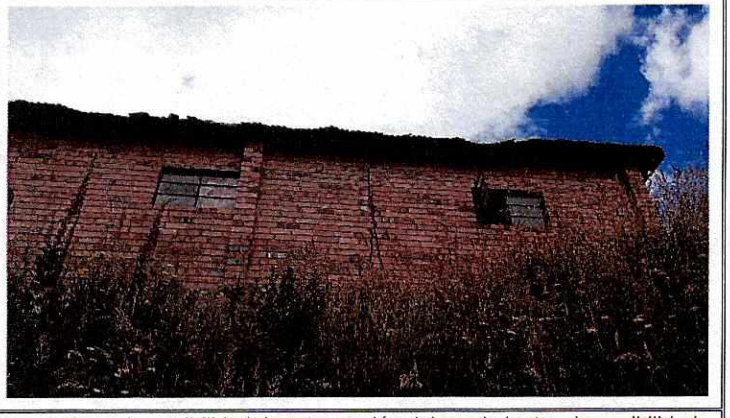

Fotos 3 y 4. Vista de las afectaciones identificadas sobre la construcción, que sugieren la posibilidad de retrogresión del movimiento y la posibilidad de nuevos colapsos parciales





Fotos 5 y 6. Vista de la trayectoria del movimiento en masa, ladera abajo, llegando cerca de la quebrada Paso Negro

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Polígono de interés	Sin Información	Mampostería simple	Deshabitada	1	Severos

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance retrogresivo del movimiento en masa conllevando a nuevos colapsos parciales o totales de la vivienda.
- Es probable que el material involucrado en el movimiento en masa y que se depositó a lo largo de la ladera, continúe su trayectoria, alcanzando eventualmente el cauce de la quebrada Paso Negro y generando la obstrucción parcial y/o total de la misma.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del polígono de interés, localizado en la Finca San Isidro de la Vereda Pasquilla en zona Rural de la Localidad de Ciudad Bolívar.
- Recomendación de restricción total de uso de la vivienda emplazada en la Finca San Isidro de la Vereda Pasquilla en zona Rural de la Localidad de Ciudad Bolívar, hasta tanto se adelanten las acciones pertinentes que garanticen su estabilidad y habitabilidad. Se destaca que la vivienda se encontraba deshabitada al momento de la verificación adelantada.

Tabla 3. Formato emitido en atención al radicado IDIGER 2021ER11975 y al evento 5387178

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
8108	09-11-2021	Rodrigo Bohórquez (Vecino)	Restricción total de uso de la vivienda

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda evaluada, emplazada al interior del polígono de interés, localizado en la Finca San Isidro de la Vereda Pasquilla en zona Rural de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por los daños identificados y por la posibilidad de que se generen un nuevo colapso parcial o total, ante la retrogresión del movimiento en masa identificado.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda evaluada, emplazada al interior del polígono de interés, localizado en la Finca San Isidro de la Vereda Pasquilla en zona Rural de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de restricción de uso de la vivienda en mención, realizada a través del formato 8108 del 9 de noviembre de 2021, hasta tanto se adelanten las acciones pertinentes que garanticen su estabilidad y habitabilidad.
- Al responsable y/o responsables de la vivienda evaluada, emplazada al interior del polígono de interés, localizado en la Finca San Isidro de la Vereda Pasquilla en zona Rural de la Localidad de Ciudad Bolívar, adelantar los estudios técnicos pertinentes orientados a la definición de las medidas de protección, contención y/o drenaje necesarias para garantizar la estabilidad de la ladera afectada por el movimiento en masa identificado. Dichos estudios

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo y dando cumplimiento a todos los requerimientos de ley.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda evaluada, emplazada al interior del polígono de interés, localizado en la Finca San Isidro de la Vereda Pasquilla en zona Rural de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar las acciones derivadas del estudio en mención con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el sector donde se localiza el polígono de interés, localizado en la Finca San Isidro de la Vereda Pasquilla en zona Rural de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda a los responsables, implementar acciones para la reparación, reforzamiento y/o demolición y reconstrucción de la vivienda afectada, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, desde su competencia, adelantar todas las acciones pertinentes para garantizar que el material involucrado en el movimiento en masa descrito, no alcance el cauce de la quebrada Paso Negro y genera la obstrucción de este drenaje.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en apoyo con el Consejo Local de Gestión de Riesgos de la Localidad, realizar un seguimiento permanente y periódico de la situación evaluada con el propósito de advertir cambios significativos y alertar a los responsables de la intervención.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma:_____ Nombre: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA **Profesión: Ingeniero Civil**
Reviso
Firma:_____ Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-29-SARECC

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071